

Fecha: 20 de febrero del 2023

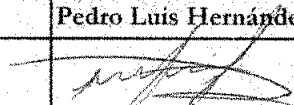
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo **Pedro Luis Hernández Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'023.871.704** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20231630060061	165	Adolfo Andres	

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X ① Casa 4 pisos, portadepara, fachada blanca
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	② Se dejó notificación de carta en el
7. CAMBIO DE DOMICILIO	apartamento pero se puede tener nota de
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	numero del celular no es visible
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA	16/feb/2023		
2º VISITA	17/feb/2023		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Hernández Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.704 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizan en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Políciva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **20 FEB 2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **24 FEB 2023** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20231650060061  
Fecha: 30-01-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(160)

Señor(a)  
**ADOLFO ANDRES MARQUEZ PENAGOS**  
Calle 27A No. 25-55 Apto 203  
andresmarquino@hotmail.com  
Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 618-2022  
Asunto: Comunicación de practica de prueba

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el ánimo de garantizar su derecho de contradicción, de defensa y debido proceso señalados en el artículo 110 de la Ley 1952 del 2019, me permito comunicarle que este Despacho ha programado la práctica de prueba ordenada en el numeral 5 del artículo quinto del Auto No. 2222 del 30 de noviembre de 2022, para el día 26 de enero de 2023 a las 10:00AM, pero por situaciones administrativas se reprogramó así:

**LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023**

10:00 AM – NANCY CARVAJAL QUESADA– ratificar y ampliar la queja

La diligencia se hará en las instalaciones de este despacho ubicado en la Calle 11 No. 8-17 Tercer Piso – Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Lo anterior para que si es su deseo participe en la práctica de esta, en caso de que no pueda comparecer podrá remitir previamente a este Despacho el cuestionario que desea usted sea absuelto por este Despacho al correo electrónico: [procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co](mailto:procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co).

Cordialmente,

  
**MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA**  
Abogada  
Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Carlos Felipe Arias Flórez  
Revisó: María Camila Araque Sosa *WZ*  
Abogado Comisionados: Juan Pablo Monroy  
Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios

